Veinte maravedis,

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

[illegible] Juan Fran.co de Lastri = Rubricada de los Señores Jorge [illegible] en la Contaduria Gral de Valores de la R.l Hacienda, a la que consta a plegs. once de la Comis.a de Ordenes del año proximo pasado averse satisfecho al Dro de la m.a an.ta nobecientos treinta y siete m.s de Dr.s por el motibo que expresa esta Cedula. Madrid Catorce de Enero de mil setecientos setenta y nuebe = D.n Salbador de Cuerejan.

Remitome a el inserto R.l titulo, y Cedula, q.e entregue a el contenido en ella quien firmo de su Recivo, y en fe de ello lo signo y firmo en esta villa de Caravaca en treinta de septiembre de mil setecientos setenta y seis.

Fran.co Antonio Rodrig.z

Juan Perez Calvacel